



**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., 01 de Noviembre del 2018.

**LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en cumplimiento del acuerdo tomado en Sesión de Cabildo de Instalación del H. Ayuntamiento, de fecha 01 de Noviembre del año 2018 y en base a las facultades que me confieren los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 13 del Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Salvador Alvarado, como Presidente Municipal de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021, lo anterior en virtud de haberse cumplido con la aprobación y ratificación del mismo, así como la Protesta de Ley, en los términos establecidos por la Constitución Política de la República y del Estado, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO,
SINALOA



C.c.p. Archivo.



CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El **09 Consejo Distrital Electoral** con cabecera en la Ciudad de **Salvador Alvarado**, a través de los **CC. Nora Cabeza de Vaca Soto** y **Oscar Sánchez Félix**, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Candidatura común conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, integrada por:

MUNICIPIO: SALVADOR ALVARADO

PRESIDENTE MUNICIPAL

CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ

SINDICO PROCURADOR

ROSARIO DIAZ LOPEZ

SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE

ALEJANDRA DE JESUS ZAMANO MEJIA

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

NO.

PROPIETARIO

SULENTE

1 MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ

WILBER ADAYR AGUILAR LUGO

2 DIANA DEL ROCIO CHIMAL LOPEZ

ZULMA JAQUELINE MORALES LOPEZ

3 VICTOR MANUEL LOPEZ MIRAMONTES

CHRISTIAN JOSUE ZAVALA OBESO

4 NORA SOSA VALENCIA

MARIA DEL ROSARIO CEYCA ZAVALA

5 FRANCISCO EVERARDO MELENDREZ HERNANDEZ

JAIME CRUZ SOLIS

Se expide en la Ciudad de Salvador Alvarado, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.



Lic. Nora Cabeza de Vaca Soto
Presidenta



Lic. Oscar Sánchez Félix
Secretario



**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., 01 de Noviembre del 2018.

**LIC. JOSE ANTONIO GALLARDO ANGULO
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en cumplimiento del acuerdo tomado en Sesión de Cabildo de Instalación del H. Ayuntamiento, de fecha 01 de Noviembre del año 2018 y en base a las facultades que me confieren los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 13 del Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Salvador Alvarado, como Presidente Municipal de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021, lo anterior en virtud de haberse cumplido con la aprobación y ratificación del mismo, así como la Protesta de Ley, en los términos establecidos por la Constitución Política de la República y del Estado, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE



**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo.





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 01 de Noviembre del 2018.

**C. LIC. GABRIEL DIAZ ARREDONDO
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **SECRETARIO DE PRESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 20 de Noviembre del 2018.

**C. LIC. LUCINDA SANCHEZ LUNA
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 20 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE



ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo



CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El **09 Consejo Distrital Electoral** con cabecera en la Ciudad de **Salvador Alvarado**, a través de los **CC. Nora Cabeza de Vaca Soto y Oscar Sánchez Félix**, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 5 de julio de 2018, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2021, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por la Candidatura común conformada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Nueva Alianza, integrada por:

MUNICIPIO: SALVADOR ALVARADO

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE

CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ

ROSARIO DIAZ LOPEZ

ALEJANDRA DE JESUS ZAMANO MEJIA

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

NO.

PROPIETARIO

SUPLENTE

1 MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ

WILBER ADAYR AGUILAR LUGO

2 DIANA DEL ROCIO CHIMAL LOPEZ

ZULMA JAQUELINE MORALES LOPEZ

3 VICTOR MANUEL LOPEZ MIRAMONTES

CHRISTIAN JOSUE ZAVALA OBESO

4 NORA SOSA VALENCIA

MARIA DEL ROSARIO CEYCA ZAVALA

5 FRANCISCO EVERARDO MELENDREZ HERNANDEZ

JAIME CRUZ SOLIS

Se expide en la Ciudad de Salvador Alvarado, Sinaloa, el día 5 de Julio de 2018. Conste.



Lic. Nora Cabeza de Vaca Soto
Presidenta



Lic. Oscar Sánchez Félix
Secretario



**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 01 de Noviembre del 2018.

**C. LIC. CLAUDIA TELLEZ RUIZ
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **CONTRALORA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo





De la Mano Contigo

SALVADOR ALVARADO

— GOBIERNO MUNICIPAL —

— 2014-2016 —



Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 03 de Enero del 2014.

C. LIC. FRANCISCO GERARDO LARA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidenta Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Enero del año 2014 al 31 de Diciembre del año 2016; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA ANGELICA CARDENAS VALENZUELA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo.



**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la **Gente**

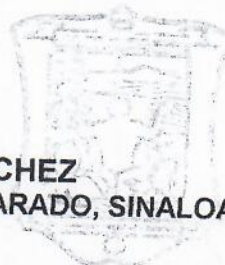
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. DR. LUIS ALBERTO GASTELUM CAMACHO
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. TEODULO MONTOYA ANGULO
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **JEFE DE CONSERVACION, PARQUES Y JARDINES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA



C.c.p. Archivo



**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. RAUL INZUNZA LABRADA
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **JEFE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo

Raul A. Inzunza L.





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. LIC. ELVA ICELA ROMAN LOPEZ
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **DIRECTORA DE EGRESOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUAMÚCHIL, SALVADOR ALVARADO,
SINALOA

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. JULIO CESAR LOPEZ LÓPEZ
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **JEFE DE BARREDORAS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE



**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. LCC. ALEJANDRO CAMACHO DIAZ
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. LAE. JESSICA ALEJANDRA GERARDO HERROS
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE


ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 20 de Noviembre del 2018.

**C. LIC. HERANDY CASTRO MONTOYA
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **DIRECTORA DE TURISMO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 20 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA



C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 30 de Noviembre del 2018.

**C. CHRISTIAN JOSUE ZAVALA OBESO
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **DIRECTOR DE ECONOMIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 30 de Noviembre del 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.



ATENTAMENTE

ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA.

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 01 de Febrero del 2019.

**C. DR. EDGAR NEFTALI CRUZ MELENDREZ
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **MEDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Febrero del 2019 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA.

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., 01 de Noviembre del 2018.

**LIC. JOSE RENE VALENZUELA CASTRO
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en cumplimiento del acuerdo tomado en Sesión de Cabildo de Instalación del H. Ayuntamiento, de fecha 01 de Noviembre del año 2018 y en base a las facultades que me confieren los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 13 del Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Salvador Alvarado, como Presidente Municipal de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021, lo anterior en virtud de haberse cumplido con la aprobación y ratificación del mismo, así como la Protesta de Ley, en los términos establecidos por la Constitución Política de la República y del Estado, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo.





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. LIC. SUBJEI NIRVANA ANGULO LLANES
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

PRESIDENTE MUNICIPAL
DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 01 de Noviembre del 2018.

**C. LIC. JOSE ALFREDO CAMACHO CAMACHO
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE



ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA
MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA
GRAL. SALVADOR ALVARADO, SINALOA.

C.c.p. Archivo





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2017-2018




Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 02 de Enero del 2017.

C. C.P. CLAUDIA MARIA GONZALEZ PARRA
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **CONTADORA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO**, el cual surte efectos a partir del 01 de Enero del año 2017 al 31 de Octubre del año 2018; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE


ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

C.c.p. Archivo.



**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 01 de Noviembre del 2018.

**C. ING. LUIS ANTONIO HIGUERA LOPEZ
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA.

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. LIC. JORGE SANDOVAL LEAL
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **COORDINADOR DE INFORMATICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SALVADOR ALVARADO
SINALOA



C.c.p. Archivo



**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**



Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 01 de Noviembre del 2018.

**C. LIC. FAUSTO ENRIQUE FAVELA CARRILLO
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **SUB'DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

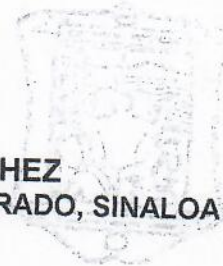
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 01 de Noviembre del 2018.

**C. ARQ. HUGO ALBERTO SOTO MATA
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. EZEQUIEL PEREZ GALAVIZ
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **JEFE DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE



**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPAL SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2017-2018





Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 20 de Agosto del 2018.

C. RAUL ARTURO INZUNZA LABRADA
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **JEFE DE EQUIPO Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 24 de Julio al 31 de Octubre del año 2018; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE


ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA


PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL SALVADOR ALVARADO
SINALOA



C.c.p. Archivo

Raul A Inzunza L.



**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**


Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. JESUS ALFONSO LIE RIOS
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **JEFE DE MERCADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE


ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. MVZ. MARTIN MONTOYA LOPEZ
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **JEFE DE RASTROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE



**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**



Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. JUAN ROMAN GARCIA
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **JEFE DE TALLER MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE




**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA



C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2017-2018



Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 03 de Agosto del 2018.

C. ARQ. KARINA CAMACHO MEJIA
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 24 de Julio al 31 de Octubre del año 2018; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo

RECIBI 06/08/18
21/08/2018
C.M.O.





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 07 de Noviembre del 2018.

**C. RIGOBERTO VALLE LUQUE
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECOLECCION DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

*RIGOBERTO
VALLE L.*

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo





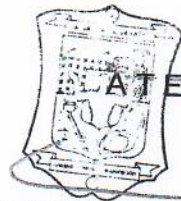
**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sinaloa, a 25 de Febrero del 2019.

**C. FRANCISCO JAVIER VEGA MEJIA
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a los resultados obtenidos en la elección celebrada el día 24 de Febrero del año en curso, y en cumplimiento del acuerdo tomado en Sesión de Cabildo Ordinaria Número (8) ocho, de fecha 25 de Febrero del año 2019, con las facultades que me confiere la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Salvador Alvarado, como Presidenta del H. Ayuntamiento, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **SINDICO MUNICIPAL DE LA SINDICATURA DE VILLA BENITO JUAREZ, SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 25 de Febrero del 2019 al 31 de Octubre del 2021. Lo anterior en virtud de haberse cumplido con la aprobación y ratificación del mismo, así como la Protesta de Ley, en los términos establecidos por la Constitución Política de la República y del Estado, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Salvador Alvarado y Reglamentos que de ellas emanen.



ATENTAMENTE

ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

C.c.p. Archivo.





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2018-2021

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sinaloa, a 25 de Febrero del 2019.

**C. WALTER DALADIET INZUNZA MONTOYA
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a los resultados obtenidos en la elección celebrada el día 24 de Febrero del año en curso, y en cumplimiento del acuerdo tomado en Sesión de Cabildo Ordinaria Número (8) ocho, de fecha 25 de Febrero del año 2019, con las facultades que me confiere la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Salvador Alvarado, como Presidenta del H. Ayuntamiento, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **SINDICO MUNICIPAL DE LA SINDICATURA DE CACALOTITA, SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 25 de Febrero del 2019 al 31 de Octubre del 2021. Lo anterior en virtud de haberse cumplido con la aprobación y ratificación del mismo, así como la Protesta de Ley, en los términos establecidos por la Constitución Política de la República y del Estado, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Salvador Alvarado y Reglamentos que de ellas emanen.

ATENTAMENTE

ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA
DE
SALVADOR
ALVARADO

C.c.p. Archivo.





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**



Guamúchil, Salv. Alv., Sin., 21 de Noviembre del 2018.

**DRA. ENEDINA MONTOYA SANCHEZ
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en cumplimiento del acuerdo tomado en Sesión de Cabildo Número 02, de fecha 20 de Noviembre del año 2018 y en base a las facultades que me confieren los artículos 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 13 del Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Salvador Alvarado, como Presidente Municipal de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 21 de Noviembre del año 2018 al 31 de Octubre del año 2021, lo anterior en virtud de haberse cumplido con la aprobación y ratificación del mismo, así como la Protesta de Ley, en los términos establecidos por la Constitución Política de la República y del Estado, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y Reglamento Interior de la Administración del Municipio de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

**ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**
PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA



Firma manuscrita
21/11/18

C.c.p. Archivo.





**H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO
2018-2021**

Con la **Fuerza**
de la
Gente

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., a 01 de Noviembre del 2018.

**C. PROFR. SANDRO ALONSO NAVARRO MONTOYA
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito, informo a Usted, que en base a las facultades que me confiere el Artículo 38 Fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, como Presidente Constitucional del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, tengo a bien otorgarle el nombramiento de **DIRECTOR DE ACCION SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA**, el cual surte efectos a partir del 01 de Noviembre del 2018 al 31 de Octubre del año 2021; lo anterior en virtud de haberse cumplido con la Protesta de Ley, en términos de lo ordenado por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado.

ATENTAMENTE

ING. CARLO MARIO ORTIZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GRAL. SALVADOR ALVARADO
SINALOA

C.c.p. Archivo

